



Supersolidaria

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-06-12 16:26:08
No. de Radicado: 20264400208841

Señor(a)

FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PEPSICO
juana.perilla@pepsico.com

Asunto: Traslado petición
Radicado: 20264400166792 de 19/05/2026

Atento saludo.

La Superintendencia de la Economía Solidaria le informa que ha recibido su solicitud bajo radicado citado en el asunto, mediante la cual **FONDO DE EMPLEADOS DEL GRUPO EMPRESARIAL PEPSICO**, presenta una solicitud por incumplimiento en trámite de libranza y demora administrativa en aplicación de descuento por nómina contra **4-72**.

Una vez realizada la validación correspondiente por parte de esta Entidad, le comunicamos que su petición fue trasladada al **MINISTERIO DEL TRABAJO**, ya que esta entidad tiene la competencia para darle respuesta.

Es importante mencionar que, esta Superintendencia se encarga de la inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 454 de 1998.

Cordialmente,

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo

Anexo: Radicado: 20264400166792 de 19/05/2026
Proyectó: JULISSA FERNANDA PINILLA FONTALVO
Revisó: YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación
PBX: (+57) (601)7 560 557
Línea Gratis: 018000-180-430

Identificación por QR
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>